

**Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99280-19-1505-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1505

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	42,696.2
Muestra Auditada	37,884.6
Representatividad de la Muestra	88.7%

Los recursos ministrados a la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de Educación Superior Tecnológica y Politécnica, ascendieron a 42,696.2 miles de pesos, que representaron el 16.9% de los 252,692.3 ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro por 42,696.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 37,884.6 miles de pesos, que representaron el 88.7% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, y se ajustó a los decretos y a otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo que establece las disposiciones en materia de Control Interno, para los sujetos obligados del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fecha de emisión 27 de noviembre de 2017.	La institución careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.
La institución se ajustó al Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades, publicado en el periódico oficial el 18 de octubre de 2019.	
La institución dio a conocer a todo su personal el código de ética, mediante cursos, correo electrónico y la página web de la universidad.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La institución contó con un plan, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Planeación Estratégica.	
La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como los indicadores establecidos en el Programa Operativo Anual, respecto de los objetivos de su plan estratégico.	
La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	
La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos 2021 (MARI).	

<b><u>FORTALEZAS</u></b>	<b><u>DEBILIDADES</u></b>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos denominado Matriz de Administración de Riesgos 2021.</p> <p>La institución contó con un manual de organización, que estuvo debidamente autorizado, y en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, de fecha de 30 de noviembre de 2018.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos tales como el Sistema de Información Integral del Sistema de Calidad, el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental y CONPAQ Facturación Electrónica, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual estuvo asociado a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La institución contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, denominado Informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).</p>	<p>La institución no realizó una evaluación del control interno a los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Planeación Estratégica, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La institución careció de un programa de acciones para resolver los problemas detectados durante la evaluación de los objetivos y metas establecidos en su Planeación Estratégica.</p> <p>La institución no realizó auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos del último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Gobierno del Estado de Querétaro y la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, suscribieron con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública el convenio específico y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 42,696.2 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, la cuenta en la que se administraron los recursos federales no fue específica, ya que incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/267/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, registró presupuestal y contablemente los ingresos por 42,696.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, así como las erogaciones por 42,698.5 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; además, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros; sin embargo, no se canceló el total de la documentación con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/267/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,235 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 36,221.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 34,223.1 miles de pesos correspondieron a pagos por concepto del capítulo 1000 Servicios Personales, y 1,998.4 miles de pesos para gastos de operación de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible que fueron verificados y expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, fue congruente con los recursos del programa que fueron pagados.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

5. La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 42,698.5 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 2.3 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios Personales, adquisición de Materiales y Suministros y Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 42,696.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 40,619.7 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó el 100.0% de los recursos ministrados. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, 2.3 miles de pesos se pagaron y 0.3 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021						Primer trimestre de 2022		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recurso pagado	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000. Servicios personales	40,559.1	40,559.1	0.0	40,559.1	38,482.6	2,076.5	2,076.5	0.0	40,559.1	0.0	0.0	0.0
2000. Materiales y suministros	23.0	23.0	0.0	23.0	23.0	0.0	0.0	0.0	23.0	0.0	0.0	0.0
3000. Servicios generales	2,114.1	2,114.1	0.0	2,114.1	2,114.1	0.0	0.0	0.0	2,114.1	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>42,696.2</b>	<b>42,696.2</b>	<b>0.0</b>	<b>42,696.2</b>	<b>40,619.7</b>	<b>2,076.5</b>	<b>2,076.5</b>	<b>0.0</b>	<b>42,696.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	2.6	2.3	0.3	2.3	2.3	0.0	0.0	0.0	2.3	0.3	0.3	0.0
<b>Total</b>	<b>42,698.8</b>	<b>42,698.5</b>	<b>0.3</b>	<b>42,698.5</b>	<b>40,622.0</b>	<b>2,076.5</b>	<b>2,076.5</b>	<b>0.0</b>	<b>42,698.5</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.

Por lo anterior, se constató que 0.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.3	0.3	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.

## **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**7.** La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el informe de aportaciones federales y estatales correspondientes a enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, octubre y diciembre del ejercicio fiscal 2021, así como la copia de los contratos bancarios de las aportaciones federales y estatales; además, no remitió los informes semestrales específicos sobre la ampliación de la matrícula escolar.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/267/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, reportó de manera extemporánea el informe del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/267/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, entregó a la Secretaría de Educación Pública la comprobación del ejercicio del gasto, mediante estados financieros trimestrales; sin embargo, reportó de manera extemporánea el informe del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/267/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio, respecto de los recursos financieros que recibió del programa; además, proporcionó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los seis meses del ejercicio fiscal siguiente, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe y la documentación complementaria.

## Servicios Personales

**11.** Con la confrontación de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que existieron concurrencias de tres trabajadores, de los cuales no se acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme a sus asignaciones.

### 2021-4-99280-19-1505-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o que preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, que no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**12.** La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de los conceptos de quinquenio, apoyo GEQ, apoyo GEQ A y subsidio impuesto predial, los cuales no estuvieron autorizados en el analítico de presupuesto 2021.

La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo 1000 Servicios personales en los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/319/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago de 4 plazas, las cuales fueron superiores a las autorizadas y de 61 plazas de personal administrativo y académico, que carecieron de la autorización, ya que no se consideraron en el analítico de presupuesto 2021.

La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo 1000 Servicios personales en los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/319/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, realizó 1,554 pagos a 154 trabajadores en los conceptos de sueldo (personal administrativo y académico), prima vacacional y despensa, los cuales fueron superiores a lo establecido en los tabuladores y en el analítico de presupuesto 2021.

La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la opinión favorable de la autoridad responsable de normar el programa, relacionada con la aplicación de los recursos devengados en el capítulo 1000 Servicios personales en los objetivos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/319/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Con la revisión de una muestra de 40 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

**16.** Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, coincidieron con los registros de las bases de datos.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, se verificó que dos adquisiciones se adjudicaron de forma directa y de un contrato sin número no se proporcionó la documentación que acreditara el procedimiento de adjudicación bajo el cual fue contratada,

ni se presentaron las cotizaciones correspondientes; además, la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, no proporcionó el presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se utilizó para determinar los rangos de adjudicación.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/267/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, se verificó que los contratos números AYAF No. 025-21 y AYAF No. 028-21, y el contrato sin número no indicaron en sus cláusulas el procedimiento bajo cual se adjudicaron, el presupuesto de su autorización, la forma en que se garantizaría el cumplimiento del contrato, el lugar y la fecha específica de entrega, las condiciones de entrega, ni los términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega; además, el contrato sin número no indicó la normativa en la cual se fundamentó.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/DI/CAI/267/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,884.6 miles de pesos, que representó el 88.7% de los 42,696.2 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, comprometió el total de los recursos y pagó 40,619.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.6 miles de pesos, 2.3 miles de pesos se pagaron y 0.3 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, incumplió la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que reportó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la información de los programas a los que se destinaron los recursos, el cumplimiento de las metas y la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/00708/2022 del 14 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 11, se considera como no atendido.

10 hp  
- copia -

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
19 SEP 2022  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO A.JUSCO



Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00708/2022  
No. de Control: ODA0922-075  
Auditoría No. 1505  
Asunto: Se remite información

Santiago de Querétaro, Qro., 14 de septiembre de 2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la  
Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**

Con fundamento en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y en respuesta al oficio DGAGF -A/0818/2022 en relación a la auditoría número 1505 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", Cuenta Pública 2021; me permito remitir el oficio SC/SUB/DI/02723/2022 en original, en el cual se adjunta copia certificada del acuerdo de inicio del cuaderno administrativo de investigación identificado con el número SC/DI/CAI/267/2022, proporcionado por la Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, siendo el responsable del contenido de la misma.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa  
Subsecretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
19 SEP 2022  
DGAGF "A"

C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente / Minutario  
LAM/EABP/BSS/JRPR  
S. Patiño

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5122 y 5551  
laguileram@queretaro.gob.mx, bsandovei@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.